



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN 82668

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-33-0000295

Montevideo, **02 ABR. 2024**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas solicita la modificación de la Resolución N° 96.728, de 15 de agosto de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República y su modificativa, la Resolución N° 80.602, de 2 de marzo de 2023, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional;

RESULTANDO: I) que por la Resolución N° 96.728 citada, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo a la Cabo 2ª (Esp. "A") Diana Olivera, para integrar el contingente uruguayo desplegado en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 30 de setiembre de 2022 hasta el 29 de setiembre de 2023;

II) que por la Resolución N° 80.602 precitada, se dejó sin efecto la designación de determinado personal militar, designándose a otros en forma complementaria y se modificó el período de cumplimiento de la misión oficial de referencia, desde el 6 de diciembre de 2022 hasta el 7 de diciembre de 2023, entre otros;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que la Cabo de 2ª (Esp. "A") Diana Olivera, amplía la misión oficial de referencia desde el 8 de diciembre de 2023 hasta el 7 de diciembre de 2024;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Modifícase el numeral 1º de la Resolución N° 96.728, de 15 de agosto de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la

Presidencia de la República y su modificativa, la Resolución N° 80.602, de 2 de marzo 2023, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, estableciéndose que la Cabo de 2ª (Esp. "A") Diana Olivera, amplía la misión oficial de referencia desde el 8 de diciembre de 2023 hasta el 7 de diciembre de 2024.

2°. Abónese al citado personal militar por el período de ampliación, la suma total de \$ 140.960,16 (pesos uruguayos ciento cuarenta mil novecientos sesenta con 16/100), correspondiendo al Ejercicio 2023 la suma de \$ 8.019,24 (pesos uruguayos ocho mil diecinueve con 24/100) y al Ejercicio 2024 la suma de \$ 132.940,92 (pesos uruguayos ciento treinta y dos mil novecientos cuarenta con 92/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N." y 045-004 "50% Misiones de Paz con aportes M.D.N.", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.


DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

